✠

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Se siga la causa ante el señor gobernador y pida lo que convenga al servicio de su magestad se nombro por comissario a Juan Durancha con el rey desta ciudad y asi lo acordaron

a Pedro de Vargas Escrivano de lo que se debe de las tierras baldias se le paguen cinquenta reales por su salario y que se baxa

Con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron

Antonio Vaca Cabeza
Villasanas Balsalada
Alonso Vdez

Don Christoval Muñoz
y Riquelme

Ante mi
Antonio Guemera

En la villa de Caravaca en veinte y ocho dias del mes de julio de mil y seiscientos y cinquenta años se juntaron el concejo justicia y regimiento desta villa como lo an de uso y costumbre para proveher y ordenar las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor y bien desta ciudad y a saber su magestad el dicho Juan Cabeza de Vaca desta ciudad y su magestad

Alonso Velez
Don Christoval Muñoz
Don Ginés de Gadea
Don Pedro de Robles
Juan Durancha con
Diego Rodriguez de Moya
Don Juan Melgares Manrique desta ciudad

Estando ansi juntos se acordo se pregone rudamente que ninguna persona sea osada a sacar trigo de la cabeza centeno desta villa a tenta la cosecha que en ella ay y parece estar del dicho pan para el proveimiento desta villa so pena de tener lo perdido el pan que se sa